



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN MENSUAL OPERADOR DE CÁMARAS CCTV

Nombre operador: PEDRO MORENO ORELLANA

MES: MAYO 2025

RESUMEN ACTIVIDADES REALIZADAS

Fecha	Turno	Pernoctación calle	Mendicidad adulto	Mendicidad con niños	Autos encargos	Riñas	Consumo de alcohol o drogas	Comercio ambulante	Llamado a Carabineros	Carabineros acude al llamado	Revisión Patentes	Tránsito	Otros
01-05-2025													
SALIENTE													
02-05-2025													
LIBRE													
03-05-2025	23:00 a 07:00	1	12	0	0	0	0	0	0	0	40	0	18
04-05-2025	23:00 a 07:00	1	6	0	0	0	0	0	0	0	20	0	11
05-05-2025	23:00 a 07:00	0	11	0	0	0	0	0	0	0	7	0	20
06-05-2025	23:00 a 07:00	1	9	0	0	1	2	0	0	0	15	0	31
07-05-2025	23:00 a 07:00	1	13	0	0	0	1	0	0	0	10	0	26
08-05-2025													
SALIENTE													
09-05-2025													
LIBRE													
10-05-2025	23:00 a 07:00	0	13	0	0	0	2	0	1	0	20	0	46
11-05-2025	23:00 a 07:00	1	9	0	0	0	0	0	0	0	21	0	32
12-05-2025	23:00 a 07:00	1	8	0	0	0	0	0	0	0	5	0	31
13-05-2025	23:00 a 07:00	0	6	0	0	0	0	0	0	0	7	0	33
14-05-2025	23:00 a 07:00	2	10	0	0	0	2	0	0	0	7	0	34
15-05-2025													
SALIENTE													
16-05-2025	23:00 a 07:00	0	11	0	0	0	1	0	0	0	35	0	45
17-05-2025	23:00 a 07:00	0	6	0	0	0	3	0	0	0	42	0	39
18-05-2025													
SALIENTE													
19-05-2025	23:00 a 07:00	1	6	0	0	0	0	0	0	0	7	0	30
20-05-2025	23:00 a 07:00	1	16	0	0	0	2	0	2	2	25	0	41
21-05-2025	23:00 a 07:00	0	7	0	0	0	1	0	0	0	21	0	39
22-05-2025													
SALIENTE													

CERTIFICADO LABORAL N°33

Allan Galdames González, Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, certifica que la persona detallada a continuación ha cumplido con las siguientes actividades durante el mes de **mayo de 2025**, estipuladas en decreto N°546 de fecha 29 de enero de 2025, que aprueba contrato a honorarios, las que fueron verificadas por esta jefatura a través del informe mensual.

Nombre	Número de Actividades Realizadas	
	Mes	Descripción
Pedro Antonio Moreno Orellana	Mayo	<ol style="list-style-type: none"> 1 Operar, mantener los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control, informando a través de cualquier vía de comunicación disponible, según corresponda. 2 Recibir el turno y efectuar una revisión rigurosa de los equipos, accesorios y cámaras que se encuentran de cargo de dicha dependencia. 3 Efectuar paneo general de cámaras, verificando condiciones y parámetros, velocidad de movimiento y zoom. 4 Permanecer alerta en todo momento ante actividades sospechosas y situaciones anómalas que perjudiquen o atenten contra la seguridad pública. 5 Realizar paneo o visualización exclusivamente en lugares públicos y regirse por el respeto a la no vulneración de espacio privado, deberá guardar un estricto respeto y acatamiento de las imágenes e información, prohibiéndose categóricamente la extracción, divulgación y entrega de esta a personal que no están autorizados. 6 Registrar cualquier tipo de actividad delictual ocurrida en el turno, apoyar a las operaciones policiales y municipales o aquella función solicitada por la máxima autoridad comunal, la Administración Municipal o la Dirección de Seguridad Pública. 7 Trabajar en base al cumplimiento de metas semanales de la CCTV.

Se extiende el presente certificado para ser enviado a la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para su revisión, aprobación y autorización de pago por las labores realizadas, de la persona antes individualizada.

ALLAN GALDAMES GONZÁLEZ
Director de Seguridad Pública
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

